



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.177**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 231/2023** de Cultura relativo a la **aprobación de la celebración de la XXV edición del Premio de Pintura Joven Granada 2023**.

A propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la celebración de la XXV EDICIÓN DEL PREMIO DE PINTURA JOVEN GRANADA 2023, así como las bases que regirán la presente edición, y en las que se recoge, además, de la dotación de premios la realización de una exposición de las obras premiadas y otras que se seleccionarán de entre las presentadas al concurso.

Segundo.- El precio total de los servicios a prestar es de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (**5.600 €**), impuestos incluidos, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria:

CINCO MIL CIEN EUROS (**5.100 €**), impuestos incluidos, que se destinarán para hacer frente a los pagos en concepto de premios de la XXV Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación “Premios de Pintura Joven”, número 0902 33401 48013” del presupuesto municipal.

QUINIENTOS EUROS (**500 €**), impuestos incluidos, que se destinarán a hacer frente a los gastos de imprenta de la XXV Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación presupuestaria “Actividades Culturales”, número 0902 33401 2260900 AD 220230000071.

Tercero.- Que en toda la publicidad referida al acto se incluya el escudo del Ayuntamiento de Granada.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

